

02/01/2015

## **Tarapacá: En prisión preventiva quedan hijos que dejaron morir a su padre anciano**

Un dramático caso se conoció esta mañana (viernes) en el Juzgado de Garantía de Iquique, cuando la Fiscalía formalizó a los hijos de un hombre anciano que falleció al interior del domicilio que habitaban en Iquique, tras no recibir alimentación ni los cuidados médicos que requería.



En la audiencia de formalización, la fiscal Priscilla Silva relató que los hechos se remontan al 2 de febrero del año 2010, cuando la víctima Abraham Cornejo López, de 82 años de edad, falleció en un domicilio

de calle Antártica, Iquique, pesando 38 kilos y producto de una falla multiorgánica multifactorial, causada por una neumonitis que afectaba un pulmón con daño crónico, y por una desnutrición grave calórico proteica, lo cual es atribuible a la omisión de los cuidados necesarios de salud y alimentarios por parte de sus hijos Erika y Mario Cornejo Larraguibel, quienes vivían en el mismo domicilio y estaban a cargo de su cuidado.

A juicio de la Fiscalía, estos hechos constituyen el delito de parricidio, solicitando la prisión preventiva de ambos imputados, dada la gravedad del delito y la pena asignada al mismo.

Para fundamentar su petición, la fiscal dio cuenta de los informes del Servicio Médico Legal que confirmaban la desnutrición extrema en que se encontraba la víctima, ya que una persona de su edad y estatura debía pesar entre 65 y 70 kilos, y ésta sólo pesaba 38 kilos. Además, el fallecido presentaba una situación física de evidente falta de ingesta de líquido, lo que sumado a la desnutrición, provocó su fallecimiento, pues la neumonía que tenía podría haber sido superada si hubiera recibido una alimentación normal.

La fiscal Silva presentó además una fijación fotográfica del dormitorio donde fue encontrada la víctima, que daba cuenta del completo abandono en que vivía, ya que dormía sobre un colchón sin sábanas, semidesnudo, sin techo en unas partes del dormitorio, y sin recibir ningún tipo de aseo personal; mientras que el resto de la casa que habitaban los hijos, estaba ordenado, limpio y con los enseres básicos.

De hecho, los hijos se dieron cuenta de la muerte del anciano sólo 72 horas después de su fallecimiento, lo que según la Fiscalía también da cuenta del completo abandono en que lo mantenían.

La fiscal señaló que los hijos declararon en la investigación, justificando su actuar en que su padre era mal genio, que no dejaba que lo alimentaran ni asearan y que cuando niños había sido agresivo.

Dada la gravedad de los hechos y acogiendo los planteamientos de la Fiscalía, el magistrado Mauricio Chía resolvió decretar la prisión preventiva de los imputados, fijando un plazo de 120 días para el término de la investigación.

600 333 0000

C A L L C E N T E R

FISCALIA NACIONAL

GENERAL MACKENNA 1369